

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
"200 AÑOS DE HISTORIA Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS"

55006-20 “Escuela Concertada Solaris”

Resolución Directoral N° 0015-2025/ UGEL-IE 55006-20-ECS

San Jerónimo, 04 de marzo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0112012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 474-2022- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
"200 AÑOS DE HISTORIA Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del **COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2025**, de la Institución Educativa 55006-20 “Escuela Concertada Solaris” del distrito San Jerónimo, conformado de la siguiente manera:



COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	Prof. HURTADO PALOMINO MARLENY
1. Concurso de Matemáticas y Comunicación Seguimiento a Evaluación Censal y Muestral del MINEDU, ERA, ELA, DEI (Diagnostico Exploratorio Institucional)	Prof. Perez Quispe Milqueades
2. Plan Lector (Camioncito Lector, Ruleta Mágica de Lectura, Fluidez y Comprensión Lectora, Tutor y Tutorado)	Prof. Turpo Janampa Mayerly Areli
3. Plan del Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI) Matriz de Logros Ambientales	Prof. Silvera Palomino Oswaldo
4. Concurso SOLARIS LEE 2024	Prof. Rosa Bertha Pastor Romero Y Equipo Directivo
5. 1er y 2do Día del Logro	Prof. Hurtado Palomino Marleny
6. Clima Institucional, Día del Maestro, día de la familia Solarina	Prof. Tuñon Temoche Juan Jose
7. FENCYT - EUREKA	Prof. Quispe Carrion Janett
8. Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN)	Prof. Turpo Janampa Mayerly Areli, Ortiz Vargas Gricelda
9. Programa Radial Escolar “WARMANCHIKKUNA YACHACHIWANCHIK”	Prof. Tuñon Temoche Juan Jose
10. Periódico Hablado (RIMAYNINCHIK)	Tutores de aula
11. Desarrollo Profesional del Docente: (concursos Fondep, Buenas Prácticas, Autoformación y Equipos de Ciclo)	Gestor PDES – Equipo Directivo - Prof. Tuñon Temoche Juan Jose
12. Seguimiento PIAS, PAAS, Proyecto Formativo (Educativos, Culturales y Deportivos)	Gestor PDES Equipo Directivo- Prof. Tuñon Temoche Juan Jose
13. Seguimiento a Calendarización Anual de Actividades.	Gestor PDES Equipo Directivo- Prof. Tuñon Temoche Juan Jose

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para el cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL ANDAHUAYLAS
I.E.I. N° 55006-20 Escuela Concertada Solaris
Prof. Rosa Bertha Pastor Romero
DIRECTORA PRIMARIA